



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0555-R-2016

Huancayo, 21 JUN 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Informe N° 00116-2016-OGAL/UNCP presentado el 03 de febrero 2016, a través del cual el Asesor Legal se pronuncia sobre ejecución de Resolución N° 0002-R-2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0210-R-2016 de fecha 18 de febrero 2016, se resuelve rectificar la Resolución N° 0002-R-2015 de fecha 30 de noviembre 2015, en lo que respecta a la promoción de la docente Ana María De La Haza Maraví, debiendo quedar como sigue:

"1° DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución N° 4559-R-2015 de fecha 03 de noviembre 2015, APROBANDO LA PROMOCIÓN de la docente Ana María De La Haza Maraví, a la categoría de PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

2° CONVERTIR la plaza de Asociada a Dedicación Exclusiva de la docente Ana María De La Haza Maraví a Principal a Dedicación Exclusiva.";

Que, a través del Informe N° 0152-2016-OPRES/UNCP de fecha 24 de febrero 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que la Dirección General de Presupuesto Público, ha emitido el informe no favorable sobre las solicitudes de modificación presupuestal para habilitar la partida de gasto 2.1.1 Retribución y Complementos en Efectivo, en el ítem 2, señala que conforme el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala "b) Queda prohibida la recategorización y/o modificación de plazas que orienten al incremento de remuneraciones por efecto de la modificación del Cuadro de Asignación de Personal-CAP y/o del Presupuesto Analítico de Personal-PAP. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente literal genera nulidad de la acción de personal efectuada sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la entidad, así como de su titular;

Que, conforme a lo vertido es necesario que el 2° resolutivo de la Resolución N° 0210-R-2016, sea dejado sin efecto a fin de no vulnerar la normativa vigente, y se debe dar cumplimiento en los términos que señala el mandato judicial;

Que, según Informe N° 00471-2016-OGAL/UNCP presentado el 02 de mayo 2016, el Asesor Legal considerando el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se debe dar cumplimiento al ascenso a la categoría de Principal a D.E. de la docente Ana María de la Haza Maraví, sin embargo al no contar con plaza vacante dentro de la facultad de Ingeniería Química, a la cual pertenece y siendo imposible adjudicarle una plaza vacante de docente distinto al requerido del servicio educativo, es necesario realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de la creación de nueva plaza vacante de la categoría, para dar cumplimiento a la sentencia judicial;

Que, a través del Informe N° 0303-2016-OPRES/UNCP de fecha 29 de abril 2016, se ha realizado las gestiones para el cumplimiento de la sentencia judicial a favor de Ana María De la Haza Maraví, siendo necesario se emita la resolución dejando sin efecto el resolutivo 2° de la Resolución N°0210-R-2016; y

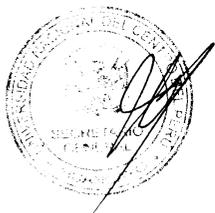
De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0210-R-2016 de fecha 18 de febrero 2016, en lo que respecta al 2° resolutivo sobre la conversión de la plaza de la docente Ana María De La Haza Maraví, debiendo quedar como sigue:

"1° DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución N° 4559-R-2015 de fecha 03 de noviembre 2015, APROBANDO LA PROMOCIÓN de la docente Ana María De La Haza Maraví, a la categoría de PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA."

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0210-R-2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0555-R-2016

3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina General de Planificación den cumplimiento a la Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/Oficina de Asesoría Legal /Órgano Control Institucional/ Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto / Oficina de Empleo y Desarrollo/Oficina de Racionalización/Oficina de Escalafón Universitario / Oficina Gral. De Personal / Oficina de Remuneraciones y Pensiones/ Interesado / Archivo/ivm.